INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 21/2022

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 092/2023

ADENDA – ANEXO 1

QUIMFA S.A.

ID: 414.213

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO del PARAGUAY — PARAGUÁI RETÃ

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 092/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente c/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo Medina González**, con **Cédula de Identidad N° 698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 092/2023, suscrito en fecha 17 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 013-024/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, dictado por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la **Licitación Publica Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 023-014/2025, de fecha 22 de Abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S. ha resuelto en su **Art. 1°)** AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 092/2023, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
092/2023	QUIMFA S.A.	17/04/2025	17/04/2026

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Ampliacion Solicitada	MONTO TOTAL AMPLIADO
4	1530	10000541	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% B BRAUN	BRASIL PERU	188.600	17.900	3.375.940.000	37.720	675.188.000
5	10711	10000543	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5%	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	SOLUCION ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5% B BRAUN	BRASIL PERU	19.000	15.000	285.000.000	3.800	57.000.000
														732.188.000

Monto Total Ampliado es de: Gs. 732.188.000.- (Guaraníes setecientos treinta y dos millones ciento ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000030856, de fecha 01 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento

Oscar Medina CIN 698.444 Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 092/2023

de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1618/2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 092/2023, de la firma **QUIMFA S.A;**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

.....		.....
POR LA CONTRATISTA		**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Oscar Medina C.I. N° 698.444 Licitaciones	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mauro Britez Presidente Comisión de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones		